

**PERÚ****SUNEDU**Superintendencia Nacional de  
Educación Superior**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**Presidencia de Comisión  
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1420-2015-UNAM

Moquegua, 02 de Diciembre del 2015

### VISTO:

El Memorando N° 0492-2015-P-UNAM, de fecha 01.12.2015; Informe N° 1851-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 30.11.2015; Informe N° 1359-2015-OPD/UNAM, de fecha 01.12.2015; Proveído de Presidencia N° 07198, de fecha 01.12.2015; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Memorando N° 0492-2015-P-UNAM, de fecha 01 de diciembre del 2015, el Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emitir Certificación Presupuestal a favor del Ing. Arquímedes León Vargas Luque, para participar en la reunión informativa para la Representación Universitaria en EITI Perú, a realizarse en la ciudad de Lima el día 03 de diciembre del 2015;

Que, con Informe N° 1359-2015-OPD/UNAM, de fecha 01 de diciembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 2425, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1851-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 30 de noviembre del 2015, por concepto de pasajes y viáticos a favor del Ing. Arquímedes León Vargas Luque, por el monto total de S/. 1,456.00 nuevos soles, afectados a la Meta 007 y 013;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Proveído de Presidencia N° 07198 de fecha 01 de diciembre del 2015 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios a favor del ING. **ARQUÍMEDES LEÓN VARGAS LUQUE**, para asistir a la Reunión Informativa para la Representación Universitaria en EITI Perú, a realizarse en la ciudad de Lima, durante el día 03 de diciembre del año 2015, otorgándosele pasajes aéreos por el monto de S/. 976.00 nuevos soles y viáticos por el monto de S/. 480.00 nuevos soles (01 día y medio), conforme a la certificación presupuestal N° 2425, emitida por la unidad de presupuesto - OPD.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHIUMPIA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

  
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL